



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 14 de agosto de 1996
No. 33

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se declara la revocación de la autorización otorgada a Arrendadora Financiera Empresarial, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Empresarial, para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 24 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 891-A1, 3704, 3583, 3584, 3579, 3580, 3578, 3639, 3644, 3665, 3648, 3647, 3649, 3640, 3526, 3531, 3400, 3534, 3519, 837-A1, 838-A1, 839-A1, 843-A1, 845-A1, 3543, 851-A1, 3401, 854-A1, 3653, 3658, 3650, 3327, 3664, 3396 y 3651.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3572, 860-A1, 3646, 3652, 3654, 3655, 3657, 3666, 3667, 3575, 3574 y 3735.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se declara la revocación de la autorización otorgada a Arrendadora Financiera Empresarial, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Empresarial, para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 24 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos - Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.- 366-II-B-2296.- 723.1/314200

AUTORIZACIONES A ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO.- Se revoca la otorgada a esa sociedad.

ARRENDADORA FINANCIERA
EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

Montes Urales No. 781
Col. Lomas de Chapultepec
11000 - México, D.F.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Esta Secretaría, con fundamento en el artículo 5o. de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, otorgó el 4 de agosto de 1992 autorización para constituir y operar a "Alfa Arrendadora Financiera, S.A. de C.V.", la cual llevaría a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 24 de la citada ley, autorización que fue entregada mediante oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-a-3978 del 21 de agosto de ese mismo año.

SEGUNDO.- Mediante oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-a-117 del 5 de enero de 1995, esta Dependencia aprobó la modificación total de sus estatutos sociales por su integración a "Grupo Financiero Empresarial, S.A. de C.V.", cambiando entre otras cosas su denominación social a "Arrendadora Financiera Empresarial, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Empresarial", hecho que quedó asentado en la escritura pública número 70,636 del 9 de septiembre de 1994, pasada ante la fe del Notario Público número 114, licenciada María Teresa Rodríguez y Rodríguez, con ejercicio en esta ciudad, la cual contiene la protocolización del acta

de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el 6 de julio de 1994.

TERCERO.- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con oficio número 601-II-1523 de fecha 10 de enero de 1996, dirigido a esa sociedad, con copia a esta Dependencia, les dio a conocer que de la revisión de sus estados financieros con cifras al 30 de noviembre último, se apreciaba que esa organización presentaba una pérdida del ejercicio por un importe de \$6'546,000.00 (seis millones quinientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) misma que incidía en que su capital contable fuera de \$5'054,000.00 (cinco millones cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), situación que contravenía lo estipulado en el artículo 8o., fracción I, último párrafo, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y el punto Octavo del Acuerdo por el que se establecen los capitales mínimos pagados con el que deberían contar las organizaciones auxiliares del crédito y las casas de cambio publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de marzo de 1994, modificado por resolución publicada el 10 de junio del mismo año en dicho órgano informativo.

A ese respecto, con fundamento en el artículo 63 de la ley en cita, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, otorgó a esa sociedad un plazo de 15 días naturales, contado a partir de la fecha de recibo del mencionado oficio, para que aportaran la cantidad necesaria a fin de mantenerse dentro de las proporciones legales.

CUARTO.- En respuesta al emplazamiento señalado en el antecedente anterior, Arrendadora Financiera Empresarial, S.A. de C.V., mediante escrito de fecha 23 de enero del año en curso, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ampliar en 75 días el plazo concedido, a efecto de concretar diversas negociaciones que incluían el ingreso de nuevos accionistas, los cuales aportarían, por una parte, recursos frescos de capital y por otra bienes inmuebles que serían ofrecidos como dación en pago a diversos acreedores financieros, recibiendo los nuevos accionistas a cambio obligaciones subordinadas susceptibles de convertirse a capital.

QUINTO.- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores con oficio número 601-II-19145 del 20 de marzo último, informó a esta Dependencia que con diverso número 601-II-19144 de esa misma fecha, denegó la prórroga solicitada por esa sociedad, por lo que no cumplió en el plazo establecido al efecto por dicha Comisión, con la aportación del capital necesario para mantener su operación dentro de las proporciones legales, ubicándose en las causales de revocación establecidas en los artículos 63, en relación con la fracción X del 78, y 78, fracción II de la ley en cita.

SEXTO.- Asimismo, dicha Comisión con oficio número 601-II-8553 del 2 de abril del año en curso, informó a esta Dependencia que esa sociedad, además de la mencionada con anterioridad, incurrió

en otras irregularidades, mismas que fueron detectadas en visita de inspección sobre cifras al 30 de junio de 1995, las cuales consistieron en:

1.- El otorgamiento de un anticipo a proveedores a la futura arrendataria denominada Empacadora y Ganadera de Occidente, S.A. de C.V., por 2'931,613 dólares E.U.A., el 26 de agosto de 1993, sin que a la fecha de la visita se hubiera formalizado tal operación en arrendamiento financiero, excediendo el plazo máximo establecido en la Décima Segunda de las Reglas Básicas para la Operación de las Arrendadoras Financieras, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de agosto de 1990, en relación a lo dispuesto en el artículo 24, fracción XII de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, lo que ubica a esa sociedad en la causal de revocación contenida en la fracción V, del artículo 78 de dicha ley.

2.- El monto de las responsabilidades a cargo de diversas empresas, que por sus nexos patrimoniales o de responsabilidad constituyen riesgos comunes, excedieron en \$63'707,000.00 (sesenta y tres millones setecientos siete mil pesos 00/100 M.N.) al capital contable que la arrendadora refleja al 30 de junio último, es decir a la cantidad de \$11'483,000.00 (once millones cuatrocientos ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), que como máximo está permitido, operaciones con las que infringen el artículo 36 de la ley en la materia y a la Décima Primera de las Reglas Básicas citadas, lo que ubica a esa sociedad en la causal de revocación contenida en la fracción V, del artículo 78 de dicha ley.

SEPTIMO.- Con respecto a lo señalado en el antecedente anterior, la propia Comisión hace de nuestro conocimiento en el mencionado oficio 601-II-8553 del 2 de abril de 1996, que esa sociedad por escrito del 31 de octubre de 1995, manifestó lo siguiente respecto a las irregularidades observadas:

1) Anticipo a proveedores otorgado a la futura arrendataria Empacadora y Ganadera de Occidente, S.A. de C.V.

"Al respecto y en relación a lo anteriormente expuesto, se manifiesta a esa H. Comisión que en efecto esta operación en un principio fue manejada como anticipo, situación que prevalece toda vez que el cliente nos ha solicitado se le financien todos los gastos derivados de la escrituración, como son pago de impuestos, derechos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, así como honorarios del Notario Público que otorgará la escritura y toda vez que no estamos en posibilidades por el momento de financiar al cliente, el arrendamiento financiero no se ha podido formalizar, por lo que solicitamos atentamente a ese órgano de vigilancia, se sirva concedernos un plazo de 120 días a efecto de estar en posibilidades de sufragar los gastos y regularizar esta operación, pues la arrendataria es viable y requiere de nuestro apoyo, el cual le será brindado una vez que

tengamos recursos para los fines especificados, pues de lo contrario si intentáramos cancelar la operación y recuperar el importe del anticipo, dada la crisis general por la que atraviesan las empresas, el asunto sería de difícil recuperación".

2) Excedente de responsabilidades de empresas relacionadas

"Por lo que hace al monto total de las responsabilidades a cargo de las empresas relacionadas en el anexo, que por sus nexos patrimoniales o de responsabilidades exceden en la cifra mencionada en el oficio que nos ocupa, infringiendo el artículo 36 de la Ley de la Materia y la regla décima primera de las reglas básicas citadas, al respecto, atentamente solicitamos se nos conceda un plazo de 24 meses a efecto de estar en posibilidades de ir disminuyendo los riesgos y combinadamente recapitalizar a la empresa, de acuerdo con el programa que por separado se remitirá a ese Organismo".

Por lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número 601-II-8546 del 22 de marzo de 1996, negó los plazos solicitados por la arrendadora financiera, ya que tales argumentos no desvirtuaron las ilegalidades señaladas, en razón de que la entrega del anticipo a proveedores, no obstante el tiempo transcurrido, no se formalizó en arrendamiento financiero como lo prevé la citada Regla Décima Segunda y de que las operaciones a cargo de empresas que por sus nexos patrimoniales o de responsabilidad constituyen riesgos comunes, fueron celebradas en contravención a la reglamentación que le es aplicable a la sociedad, aspecto con el que no da cabal cumplimiento al fin para el cual fue autorizada como Organización Auxiliar del Crédito, por favorecer el acceso a fuentes de fondeo a empresas que frente a otros intermediarios financieros no pudieran reunir los requisitos para tal efecto, infracciones que la colocan en la causal de revocación, prevista en la fracción V del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

OCTAVO.- Esta Secretaría, mediante oficio número 366-I-B-2097 del 23 de abril de 1996, con fundamento en los artículos 1o., 63 y 78, fracciones II, V y X de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, emplazó a esa sociedad para que en un término de diez días hábiles, contado a partir de la fecha de recibo de dicho oficio, contestara por escrito, ofreciera pruebas y alegara lo que a su derecho conviniera en relación con las irregularidades mencionadas en los antecedentes tercero y sexto del presente curso.

NOVENO.- Arrendadora Financiera Empresarial, S.A. de C.V., mediante escrito del 14 de mayo del presente año, en respuesta al oficio señalado en el antecedente inmediato anterior manifestó lo siguiente.

"Por lo que hace a la reposición del capital con el que debe contar esta arrendadora financiera, para operar dentro de los límites y marcos legales establecidos por la Ley que nos regula y de sus reglas de operación una vez más manifestamos a esa H. Secretaría del Ejecutivo que requerimos se nos conceda un plazo de 90 días hábiles, para concluir una serie de renegociaciones que hemos venido llevando a cabo con nuestros diversos acreedores, y con clientes que mantienen adeudos con esta arrendadora financiera..."

Con lo expresado anteriormente, la sociedad acepta no haber dado cumplimiento, en el plazo establecido al efecto, a los requerimientos de capitalización hechos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en el artículo 63 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, mediante el oficio número 601-II-1523 del 10 de enero de 1996 y sin que sus argumentos desvirtúen de alguna manera la existencia de las irregularidades imputadas, ya que únicamente tienen como finalidad, además de llevar implícito el reconocimiento de las irregularidades, el solicitar plazos para la capitalización de la sociedad, ubicándose además, en la causal de revocación prevista en la fracción II del artículo 78 de la propia ley.

Asimismo, dicha sociedad sigue manifestando

"En relación a la irregularidad que se cita en el numeral 1 de su oficio, consistente en el anticipo de proveedores que se le otorgó a la sociedad denominada Empacadora y Ganadera de Occidente, S.A. de C.V., por la cantidad de \$2'931,613 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el 26 de agosto de 1993, sin que a la fecha se haya formalizado la operación de arrendamiento financiero, excediendo con esto el plazo máximo establecido por las reglas básicas de operación de las Arrendadoras Financieras, en relación a lo dispuesto por los numerales y fracciones de la Ley en la Materia, exponemos lo siguiente:

En efecto, como se indica la operación de anticipo a proveedores, no fue posible su formalización, en virtud de que el futuro arrendatario financiero, se vio imposibilitado a explotar el rastro, por lo que a partir de ese momento entramos en una serie de negociaciones tendientes a recuperar el importe de dicho anticipo..."

"En lo que se refiere a las irregularidades que señala el numeral 2 de su oficio, y que se refiere al monto de las responsabilidades a cargo de las empresas relacionadas en el anexo correspondiente, y que constituyen riesgos comunes que excedieron en la cifra que se menciona al capital contable que esta Arrendadora reflejó a la fecha de la visita de inspección, refiriéndose a la cantidad que como máximo está permitido, operaciones con las que se infringieron

los numerales y fracciones tanto de la Ley de la Materia como de las Reglas Básicas de Operación, al respecto, sometemos a su atenta consideración lo siguiente:

Con anterioridad tanto a la Comisión Nacional Bancaria, como a esa H. Secretaría del Ejecutivo, solicitamos atentamente se nos informara cual fue el criterio que se aplicó para determinar que existen nexos patrimoniales y de responsabilidades en las empresas que se mencionan en el anexo del oficio que se contesta, aclarando que en efecto existen en algunas de ellas nexos patrimoniales y de responsabilidades, pero no en todas.

Nuestras solicitudes, jamás recibieron respuesta ni de esa Secretaría ni del órgano de vigilancia que practicó la inspección, sin embargo por este conducto atentamente solicitamos se nos conceda un plazo de 90 días para concluir las gestiones que sean necesarias, para negociar estas operaciones y eliminarlas ya sea mediante una reestructura o bien mediante su finiquito."

Con los anteriores argumentos, esa sociedad acepta haber incurrido en dichas irregularidades y no aporta pruebas respecto a la existencia de su solicitud para que se les informara el criterio que se aplicó para determinar que existen nexos patrimoniales o de responsabilidad en las operaciones realizadas por la misma, detectadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, no constando en los expedientes de esta Dependencia la mencionada solicitud, por lo que se actualiza la causal de revocación prevista en la fracción V del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

DECIMO.- Esta Dependencia por oficio número 366-I-B-2299 de fecha 21 de mayo en curso, comunicó a esa organización auxiliar del crédito, que no era posible otorgar la prórroga solicitada en su escrito del 14 de mayo del presente año, con el que dieron respuesta al emplazamiento formulado por oficio número 366-I-B-2097 del 23 de abril del año en curso, para aportar el capital necesario y así operar dentro de los límites establecidos por la ley en la materia, en virtud a que conforme lo establece el artículo 63 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, únicamente la Comisión Nacional Bancaria y de Valores es la autoridad facultada para otorgar plazos para este fin, la cual como ya quedó establecido, con oficio número 601-II-19144 del 20 de marzo del año en curso negó la prórroga solicitada por esa sociedad; además que desde el momento en que la referida Comisión les dio a conocer la irregularidad consistente en contar con un capital contable inferior al mínimo establecido con oficio número 601-II-1523 del 10 de enero de 1996, hasta la fecha, no han podido llevarlo a cabo, aunado a que en la actualidad deberían contar con un capital contable equivalente al capital mínimo fijo que establece el Acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de marzo de 1995, lo cual denota la imposibilidad de esa sociedad para mantenerse dentro de las proporciones legales.

Asimismo, en cuanto al plazo de 90 días solicitado para concluir las gestiones que sean necesarias para finiquitar las operaciones que excedieron los límites máximos de responsabilidad con empresas cuyos nexos patrimoniales o de responsabilidad implican riesgos comunes, el mismo fue negado debido a que desde el momento en que se detectó la mencionada irregularidad, a la fecha del mencionado oficio, ya había transcurrido tiempo suficiente para que fuera subsanada.

De lo antes expuesto, una vez analizados los diversos requerimientos tanto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de esta Dependencia hechos a esa sociedad, así como las respuestas a los mismos, se desprenden los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Arrendadora Financiera Empresarial, S.A. de C.V., al contar con un capital contable inferior al mínimo obligatorio conforme a lo establecido por el último párrafo de la fracción I del artículo 8o. de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en relación con el Acuerdo por el que se establecieron los capitales mínimos pagados con que deberían contar las organizaciones auxiliares del crédito y las casas de cambio, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de marzo de 1994, modificado mediante la Resolución que modificó los puntos segundo, décimo y décimo primero y derogó el tercero de dicho Acuerdo, publicada en el propio Diario el 10 de junio de 1994, y al no haber exhibido el capital necesario para mantener la operación de la sociedad dentro de las proporciones legales en el plazo de quince días naturales concedido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su oficio número 601-II-1523 del 10 de enero de 1996, a que se refiere el antecedente tercero, se coloca en la causal de revocación establecida en los artículos 63 y 78, fracciones II y X de la citada ley, misma que como quedó demostrado en el antecedente noveno, no fue desvirtuada con su escrito del 2 de mayo de 1996, con el que ejerciendo su derecho de audiencia, dieron respuesta al emplazamiento formulado por esta Secretaría.

SEGUNDO.- Esa sociedad, al haber incurrido, en las irregularidades detectadas en la celebración de las operaciones descritas en el antecedente sexto, se ubicó en la causal de revocación a que se refiere la fracción V del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, misma que tal y como se demostró en el antecedente noveno, no fue desvirtuada con su escrito del 2 de mayo de 1996, con el que dieron respuesta al emplazamiento formulado por esta Dependencia.

Por lo anterior, esta Secretaría con base en el artículo 6o., fracción XXII de su Reglamento Interior y con fundamento en los artículos 63 y 78, fracciones II, V y X de la Ley General de

Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, habiendo escuchado la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para los efectos del mencionado artículo 78 ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se declara la revocación de la autorización otorgada el 4 de agosto de 1992 para constituir y operar a "Arrendadora Financiera Empresarial, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Empresarial", misma que llevaría a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 24 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

SEGUNDO.- Inscribase la presente revocación en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal.

TERCERO.- Esa arrendadora financiera deberá entrar en estado de disolución y liquidación en los términos del artículo 79 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de mayo de 1996 - En ausencia del C. Secretario, de conformidad con el artículo 124 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, José Julián Sidaoui.- Rúbrica

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 4 de julio de 1996).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 323/95-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JIMENEZ ARRIAGA ANDRES DE JESUS, en contra de ESTHER JIMENEZ MARTINEZ y JIMENEZ GAYTAN IGNACIO, el C. Juez de los autos señaló las 12:00 horas del día 26 de agosto del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto de los bienes muebles: CAMIONETA tres toneladas y media, marca Chevrolet, modelo 1973, motor Hecho en México, de seis cilindros, estándar, con serie número 3003CCM101917, Registro de Vehículos 2592305, placas KL80885, CAMIONETA marca Datsun, tipo Pick-Up modelo 1981, serie número JN6MD01S2BW018244, motor número 222078560 con placas de circulación 130-ERJ del Distrito Federal, estándar, motor cuatro cilindros color gris con negro. Sirviendo de base para el primer bien, la cantidad de (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y para el segundo bien la cantidad de (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, debiéndose fijar una copia de la publicación en los estrados de este juzgado -Dado el presente a

los 7 días del mes de agosto de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica. 891-A1.-12, 13 y 14 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA
MENOR DE TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 1149/94, promovido por ROBERTO GOMEZ CASTRO, en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de LEONARDO CAMACHO REYES, en fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis, el suscrito juez del conocimiento Lic. Pedro Negrete Villegas del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido toda vez que ha transcurrido con exceso el término de tres días concedidos a la parte demandada por auto de fecha seis de junio del año en curso; con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, se procede a anunciar en venta pública la venta de los bienes muebles embargados en diligencia de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, cuyos datos y características obran en la diligencia en mención, venta que se hará conforme a derecho y por así proceder en consecuencia, obsérquese los edictos correspondientes y publíquese la misma por tres veces, dentro de tres días; en consecuencia, se señalan las catorce horas del día veintisiete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio; sirviendo de base las dos terceras partes que deberán ofrecer los postores del valor que se les otorgó a los bienes por los peritos designados en el presente y que es la cantidad de \$ 1,512.00 (UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) debiéndose insertar en los edictos la descripción detallada de los bienes: un eje trancero para camioneta completo con piñón, corona, platos, balatas, brazos, tambores, flecha, tuercas y birlos.-Notifíquese y cúmplase.-Así lo acordó y firma el Ciudadano Juez del Conocimiento que actúa legalmente con Secretario, quien al final firma y da fe.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3704.-13, 14 y 15 agosto.

**JUZGADO 8o. DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 410/96, relativo a las diligencias de información de dominio radicadas en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, la señora JUDITH ELIZABETH MARIN VARGAS promueve para acreditar la posesión y propiedad sobre el inmueble ubicado en las calles de Félix de León esquina 20 de Noviembre, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 23.84 m con propiedad particular; al sur: 23.84 m con lote dos; al oriente: 7.00 m con calle Félix de León; al poniente: 7.00 m con Inés Arzate. Con una superficie aproximada de 166.81 metros cuadrados. Dicho inmueble fue adquirido por la señora JUDITH ELIZABETH MARIN VARGAS por medio de contrato privado de compraventa celebrado con la señora INES ARZATE VIUDA DE PERALTA, lo que se hace del conocimiento para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Elena Reyes Paredes.-Rúbrica.

3583 -6. 9 y 14 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 136/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANTERO JARAMILLO JARAMILLO, en contra de LORENZO PONCE GOMEZ, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día quince de agosto del año en curso, para celebrar la Primera Almoneda de Remate en Subasta Pública, de un bien inmueble embargado siguiente: Inmueble ubicado en la calle de Isidro Fabela, sin número en Valle de Bravo, México, que mide y linda; al norte: 4 m con calle sin nombre, al sur: 4 m con Inés Guadarrama, al oriente: 9 m con Antonio Nava, al poniente: 9 m con Ricardo del Río.

Anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación y en la tabla de avisos o puerta de éste Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTIDOS MIL PESOS, anunciándose la venta del bien para que concurren postores a la misma. Valle de Bravo, México, julio tres de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La. C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María González Carranza.-Rúbrica.

3584.-6, 9 y 14 agosto.

**JUZGADO PRIMER CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES

Expediente Número 525/95.-Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EUGENIO HIDALGO RUIZ, endosatario en propiedad, en contra de GLORIA FRANCISCA GONZALEZ ALVARADO, con fundamento en los artículos 758, y 774 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la legislación mercantil así como con fundamento en el artículo 1411 del código de comercio, para que tenga verificativo la primera almoneda se señalan las once horas del día dos de septiembre del año en curso, por lo que anúnciese la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio, por medio de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos, sirviendo como base la suma de NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100) M.N., por lo que respecta al lote de terreno y construcción que existe sobre el mismo ubicado en la calle Norte Cinco, esquina poniente uno, sin número, Colonia Concepción en Valle de Chalco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: siete metros con calle norte seis, al sur: siete metros con la señora Gloria González López, oriente: diecinueve metros con Ricardo Martínez y al Poniente: diecinueve metros con calle poniente uno, con una superficie aproximada de ciento treinta y tres metros cuadrados, mismo que conforme al certificado de gravámenes, el inmueble esta ubicado en la calle norte cinco, manzana ochocientos sesenta y nueve, lote dieciséis sin número de la colonia y municipio antes invocado, sirviendo como base la postura legal las dos terceras partes que cubran el precio de la cantidad antes designada del inmueble, mismo que se detalla con mayor precisión en la diligencia de embargo, así como en los respectivos dictámenes que obran en autos.

Publíquese los edictos por lo menos siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Dado en Chalco, México, a 1o. de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy, fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.

3579.-6, 9 y 14 agosto.

**JUZGAPO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. HILDA MACIAS VIUDA DE ZUMAYA.

En los autos del expediente número 104/95 que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN EDUARDO IGLESIAS BALLESTEROS y EUGENIO HIDALGO RUIZ, en su carácter de endosatarios en propiedad en contra de ARMANDO GARCIA MACIAS y JESUS GARCIA BERNABE por medio del presente se le hace saber a la C. HILDA MACIAS VIUDA DE ZUMAYA en términos del artículo 1070 del Código de Comercio en vigor en el Estado de México, para que comparezca en el presente juicio a deducir sus derechos que crean convenientes en relación a la primera almoneda que se llevará a cabo en el local de este juzgado a las doce horas del día treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis del remate del bien inmueble consistente en el lote de terreno número 15 de la manzana 137 que se encuentra inscrito en el Registro Público de esta Ciudad en el Libro Primero, Asiento 338, volumen 102 de fecha 19 de noviembre de 1979, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 metros con lote 14; al sur: 15.00 metros con Avenida Pantitlán, al oriente: 8.00 metros con calle oriente once; y al poniente: 8.00 metros con lote 16.

Ignorándose su domicilio se le emplaza por tres veces consecutivos en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

3580.-6, 9 y 14 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 104/95.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ejecutivo mercantil promovido por JUAN EDUARDO IGLESIAS BALLESTEROS y EUGENIO HIDALGO RUIZ, en contra de ARMANDO GARCIA MACIAS y JESUS GARCIA BERNABE, se señalan las doce horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien consistente en el Lote Quince, Manzana Ciento Treinta y Siete, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros, con Lote 14, al sur: 15.00 metros, con Avenida Pantitlán, al oriente: 8.00 metros, con Calle Oriente 11, y al poniente: 8.00 metros, con Lote 16, con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en el Libro Primero Asiento 338, Volumen 102, de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, Fraccionamiento Reforma, sirviendo de base de la almoneda la cantidad de (DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado en la tabla de Avisos o puerta de este juzgado. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis. C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

3578.-6, 9 y 14 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 295/96, CRISTINA MEDINA RODRIGUEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al inmueble sin denominación especial ubicado en San Mateo Tezoquipan, Mpio. de Chalco, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 8.50 mts. con José Antonio Rodríguez; sur: 8.10 mts. con Av. Rivapalacio; oriente: 15.10 mts. con Víctor Hugo Peña Romero; poniente: 14.90 mts. con María Elena Peña Medina y una superficie total de: 124.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Chalco, Estado de México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3639.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 294/96, VICTOR HUGO PEÑA ROMERO, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al inmueble sin denominación especial, ubicado en San Mateo Tezoquipan Miraflores, Mpio. de Chalco, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 8.00 mts. con José Antonio Rodríguez; sur: 8.00 mts. oriente: 15.30 mts. con Daniel Sánchez Solís; poniente: 15.10 mts. con Cristina Medina Rodriguez y una superficie total de: 121.60 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Chalco, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.

3639.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. No. 612/95, MAXIMINA CRUZ SUAREZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto inmueble denominado "El Solar", ubicado en Juchitepec, México, terreno rústico con superficie de: 680.00 m2, mide y linda, norte: en dos líneas, la primera de: 104.00 mts. con Dario García y la segunda de: 24.00 mts. con Martín Sánchez, sur: 122.00 mts. con Jovita Pérez, oriente: 14.00 mts. con Camilo Rosales, poniente: en dos líneas, primera de: 7.50 mts. con Martín Sánchez y la segunda de: 8.50 mts. con calle Dr. Jorge Jiménez Cantú.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario Civil del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.

3639.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 613/95 DELFINA CRUZ SUAREZ, promueve diligencias jurisdicción voluntaria sobre Información ad-perpetuam, respecto inmuebles denominados "Cuacol I", "Cuacol II" y "Panuaya Primero", ubicados en Juchitepec, México, que miden y lindan: "Cuacol I", norte: 213.00 mts. con Guillermo Amaro; sur: sin medida por terminar en vértice; oriente: 127.00

mts. con Refugio Alcocer; poniente: 160.00 mts. con carril; sureste: 222.00 mts. con Faustino Cruz; y suroeste: 300.00 mts. con carril, superficie total de: 41,416.00 m2.; "Cuacol II": norte: 134.00 mts. con Refugio Alcocer; sur: 140.00 mts. con Faustino Cruz; oriente: 223.00 mts. con ejido de Juchitepec; poniente: 222.00 mts. con Faustino Cruz; superficie total de: 30 400.00 m2.; "Panuaya Primero" norte: 35.00 mts. con Juan Cruz Suárez; sur: 30.00 mts. con calle Dieciséis de Septiembre; oriente: 22.00 m con Alberto Cortés y poniente: 22.50 m con Avenida Dr. Jorge Jiménez Cantú. Superficie total de: 700.00 M2.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acdos. Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3639.-9, 14 y 19 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 614/95. JUAN CRUZ SUAREZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto de los inmuebles denominados "El Cerrito", "El Paredón" y "Panuaya Segundo", ubicados en el municipio de Juchitepec, Estado de México, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: predio "El Cerrito"; norte: 140.00 mts. con Faustino Cruz; oriente: 313.00 mts. con Ejido de Juchitepec; poniente: 190.00 mts. con Carril, sureste: en dos líneas la primera de: 113.00 mts. con carril, la segunda de: 50.00 mts. con Carril, con una superficie total de: 32,000.00 metros cuadrados; predio "El Paredón", norte: 50.00 mts. con carril, sur: 66.00 mts. con Ejido de Juchitepec; oriente: en dos líneas la primera de: 114.00 mts. y la segunda de: 85.00 mts. ambas con Ejido de Juchitepec; poniente: en tres líneas, la primera: 60.00 mts. la segunda: 45.00 mts. y la tercera de: 155.00 mts. todas con carril; con una superficie total de: 28,000.00 metros cuadrados; predio denominado "Panuaya Segundo", norte: 39.00 mts. con Concepción Espinoza; sur: 35.00 mts. con Delfina Cruz Suárez; oriente: 20.00 mts. con Alberto Cortés, poniente: 20.00 mts. con calle Dr. Jiménez Cantú, el cual tiene una superficie total de: 800.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, expedidas en Chalco, México, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

3639.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 613/95.-MARIA FRANCISCA CRUZ SUAREZ, por su propio derecho, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "La Cuarenta y Cinco", ubicado en el municipio de Juchitepec, México, con una superficie de: 7,050.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias, norte: en dos líneas, la primera de: 50.00 m, la segunda de: 35.00 m ambas con carril, sur: en dos líneas, la

primera de: 73.00 m con Jaime Camacho y la segunda de: 52.00 m con Soledad Viuda de Rueda, oriente: en dos líneas, la primera de: 50.00 m y la segunda de: 22.00 m ambas con Faustino Cruz; al poniente: en dos líneas, la primera de: 90.00 m con Soledad Quiroz Viuda de Rueda y la segunda de: 30.00 m con carril.

Para su publicación por tres veces con intervalo de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Chalco, México, debiéndose fijar un ejemplar en el inmueble objeto de las presentes diligencias.-Dado en Chalco, México, a los 30 días del mes de agosto de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic Aurelio Peña Cano.-Rúbrica.

3639.-9, 14 y 19 agosto

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente 398/96, JOSE ALBERTO JUAREZ GUZMAN, promoviendo diligencias de información ad-perpetuum, respecto del predio denominado "Acatitla", ubicado en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 212.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.23 mts; linda con Gerardo Laguna Guzmán, al norte dos: 18.60 mts; linda con José Reynoso y Beatriz Reynoso, al sur: 23.20 mts; linda con Agustín Silvano Juárez y privada sin nombre, al oriente: 10.00 mts; linda con Gregorio Reynoso, al poniente: 5.76 mts; linda con sucesión de Alfonso Montoya, y al poniente dos: 4.24 mts; linda con Gerardo Laguna Guzmán.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dado en Chalco, Estado de México, a los 6 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3644.-9, 14 y 19 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 1171/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFONSO ROSALES GARCIA, en contra de EDITH RITA MEJIA CUENCA, GUADALUPE MARICELA MEJIA VDA. DE ALARCON y NORMA ISAI ALARCON M., el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo éste un lote de terreno en Calle de Misión, lote número 5, San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, México. Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, en términos de ley, y en la tabla de avisos de éste juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de \$ 1,260,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien, por los peritos designados. Convóquense postores y citense acreedores.

Dado en Toluca, México, al primer día del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

3665.-9, 14 y 19 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 605/96, el señor PEDRO REYES APOLINAR, promueve por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un predio que se encuentra ubicado en San Pedro Cholula, municipio de Ocoyocac, distrito de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 mts. con Ambrocio Reyes Apolinar; al sur: 40.00 mts. con herederos de Anselmo Catarino; al oriente: 85.00 mts. con Empresa Química Hoescht; al poniente: 85.00 mts. con propiedad de Benito Reyes Apolinar, con una superficie aproximada de: 3,400.00 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietario del mismo inmueble.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley, asimismo se deberá fijar una copia de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, dado en el Juzgado Civil de primera Instancia de Lerma de Villada, México, a cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic Lorenzo René Díaz Manjarrez.-Rúbrica.

3648. 9, 14 y 19 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 603/96, el señor BENITO REYES APOLINAR, promueve por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un predio que se encuentra ubicado en San Pedro Cholula, municipio de Ocoyocac, distrito de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.50 mts. con Eulalio Reyes Apolinar; al sur: 43.50 mts. con herederos de Anselmo Catarino; al oriente: 85.00 mts. con Pedro Reyes Apolinar; al poniente: 85.00 mts. con herederos del señor Pedro Padilla, con una superficie aproximada de: 3,697.50 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietario del mismo inmueble.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley, asimismo se deberá fijar una copia de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, dado en el Juzgado Civil de primera Instancia de Lerma de Villada, México, a cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez.-Rúbrica.

3647.-9 14 y 19 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 606/96, el señor AMBROCIO REYES APOLINAR, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un predio que se encuentra ubicado en San Pedro Cholula, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m (cuarenta metros) con Empresa Química Hoescht; al sur: 40.00 m (cuarenta metros) con propiedad del Señor Pedro Reyes Apolinar; al oriente: 85.00 m (ochenta y cinco metros) con la Empresa Química Hoescht; al poniente: 85.00 m (ochenta y cinco metros) con Eulalio Reyes Apolinar; con una superficie aproximada de 3,400.00 m². (tres mil cuatrocientos metros cuadrados), mismo que adquirió a través de contrato de privado de compra-venta con las señoras EMERENCIANA QUEZADA SALDIVAR Y SUSANA APOLINAR QUEZADA, con el fin de obtener el dominio pleno sobre el inmueble que se describe.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3649 -9, 14 y 19 agosto.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente 347/96, JUAN FRANCISCO SERRANO DIAZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado "Tlatenco", ubicado en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m con cerrada de Manzanares, al sur: 13.50 con Hermelinda Galarza; al oriente: 13.30 m con Rufina Díaz Galarza; al poniente: 13.30 m con María Concepción Serrano Díaz; con una superficie total de 176.22 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar. Dado en Chalco, México, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.

3640.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 180/96, JUANA MILLAN CABRERA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "Verantenco", ubicado en el municipio de Cocotitlán,

Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 333.45 m con Miguel Camino Castillo; sur: 333.45 m con Rodrigo Rojas; oriente: 28.60 m con Pablo Castillo; poniente: 28.70 m con Cecilio Zúñiga, con una superficie de 9,553.34 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en este lugar. Expedidos en Chalco, México, a los diez días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

3640.-9, 14 y 19 agosto.

Expediente 179/96, JUANA MILLAN CABRERA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, sobre el inmueble denominado "Buenavista", ubicado en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, con una superficie total de 1,458.66 m²., mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.00 m con calle Matamoros; al sur: 52.70 m con Narciso Suárez; al oriente: 23.20 m con Benito y Odilón Laguna Jurado; al poniente: 32.00 m con calle Abasolo.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se publique en esta ciudad de Chalco, Estado de México. Expedidos en Chalco, México, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.

3640.-9, 14 y 19 agosto.

Expediente 337/96, MARIA DE LOURDES REYNOSO ESPINOSA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, sobre el inmueble denominado Tlaxcantilla, ubicado en el municipio de Cocotitlán, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 20.40 m con José Gutiérrez; sur: 20.00 m con María de los Angeles Reynoso Galicia; oriente: 14.05 m con Concepción Castillo, y poniente: 14.05 m con calle Aguila, con una superficie de doscientos veintitrés metros ochenta y un decímetros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.

3640.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 338/96, PABLO CASTILLO CASTILLO, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto de la propiedad del inmueble denominado "Castiloco", ubicado en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.00 m con calle Galeana; sur: 10.00 m con Celestino Gutiérrez Nava y Martín Florín Córdoba; al oriente: 33.00 m con Crescencio Castillo Castillo; al poniente: 33.00 m con Samuel Díaz Aguilar, con una superficie total de trescientos treinta metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este lugar. Expedidos en Chalco, México, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

3640.-9, 14 y 19 agosto.

Expediente 339/96, JOSAFAT PEREZ TABLEROS, promueve diligencias de información ad-perpetuam, sobre el inmueble denominado Tlalpizac, ubicado en la población de San Antonio Tlaltecahuacan, municipio de Tlalmanalco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 70.23 m con Joaquín Pérez Flores; sur: 70.25 m con Eladio Morales Morales; oriente: 24.40 m con calle Independencia y poniente: 25.90 m con Elpidia Pérez Tableros y Josafat Pérez Tableros; con una superficie de mil setecientos sesenta y seis metros cincuenta y tres decímetros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.

3640.-9, 14 y 19 agosto.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 270/96, RAFAEL SALDAÑA ARELLANO promueve diligencias de información ad-perpetuam respecto al inmueble sin denominación especial ubicado en la calle de Plazuela Bella Vista No. 3 San Mateo Tezoquipan Miraflores, Mpio. de Chalco, México el cual mide y linda: norte: 9.00 mts. con J. Refugio Saldaña; sur: 9.00 mts. con Francisco Rodríguez; oriente: 19.30 mts. con Francisca Rodríguez; poniente: 19.30 mts. con Sindicato Tierra y Libertad y una superficie total de 173.70 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Chalco, México a cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.- El C. Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Segundo Civil 1ª Instancia, Lic. Marín López Godrillo.-Rúbrica.

3640.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 356/96, RUFINA DIAZ GALARZA, promueve diligencias de información ad-perpetuam respecto del inmueble denominado "Tlaltenco", ubicado en el municipio de Cocolitlán, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 29.15 mts. con Cerrada de Manzanares; sur: 30.70 mts. con Hermelinda Galarza; oriente: 12.10 mts. con calle Manzanares; poniente: 13.30 mts. con Juan Francisco Serrano Díaz y una Superficie total de 322.58 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Chalco, Estado de México, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.- El C. Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Segundo Civil 1ª Instancia, Lic. Marín López Godrillo.-Rúbrica.

3640.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 357/96, MA. CONCEPCION SERRANO DIAZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam respecto del inmueble denominado "Tlaltenco" ubicado en el municipio de Cocolitlán, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 13.00 mts. con Paula Aguilar; sur: 13.50 mts. con Hermelinda Galarza; oriente: 16.76 mts. con Juan Francisco Serrano Díaz; poniente: 17.25 mts. con Paula Florín y una superficie total de 225.25 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Chalco, Estado de México a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.- El C. Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Segundo Civil 1ª Instancia, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3640.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 344/96, MARGARITA CORONA ROMERO, promueve diligencias de información ad-perpetuam respecto al inmueble denominado "Capultitla" ubicado en Cocolitlán, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 20.90 mts. con Isaías Torres Sandoval; sur: 22.00 mts. con Esteban Galicia y Benigno Romero; oriente: 11.75 mts. con calle Benito Juárez; poniente: 11.73 mts. con J. Concepción Galicia Nava y una superficie total de 251.82 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Chalco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.- El C. Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Segundo Civil 1ª Instancia, Lic. Marín López Godrillo.-Rúbrica.

3640.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 345/96, ELIZABETH TAPIA TOLEDANO, promueve diligencias de información ad-perpetuam respecto al inmueble denominado "XOMETENANCO" ubicado en Cocolitlán, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 20.97 mts. con calle Emiliiano Zapata; sur: 20.92 mts. con Lucino Gutiérrez Nava; oriente: 22.25 mts. con Rufino Reynoso; poniente: 22.25 mts. con Julián Trejo Tovar y una superficie total de 465.91 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Chalco, Estado de México, a los veintisiete días de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.- El C. Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Segundo Civil 1ª Instancia, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3640.-9, 14 y 19 agosto.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

EXPEDIENTE: 473/96

DEMANDADO: LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SR. CESAR HAHN CARDENAS A TRAVES DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

CARMEN GARCIA GONZALEZ, le demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 20 de la manzana 42 de la colonia, El Sol, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con el lote 19, al sur: 20.00 metros con lote 21, al oriente: 10.00 metros con calle 7, al poniente: 10.00 metros con lote 5, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, se les apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en la demanda que hacen en su contra el presente juicio, se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aun las personales se le harán por boletín judicial y lista en los estrados de éste H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, quedan en la Secretaría de éste H. Juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl México, a once de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

3526.-2, 14 y 26 agosto

C MARIA DE JESUS CASTRO.

JESUS GARCIA CASTRO, en el expediente marcado con el número 522/96, que se tramita en este Juzgado, la demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión la Fracción correspondiente al cincuenta por ciento del Lote de Terreno 14 de la Manzana 91, de la Colonia Maravillas de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con Lote 13, al sur: 17.00 metros con una fracción de la señora Antonia García Castro, al oriente: 6.00 metros con Lote 32, al poniente: 6.00 metros con calle 30, con una superficie total de 102.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta su efecto la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones apercibida que de no hacerlo las posteriores aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del

Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación de esta ciudad.- Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dos de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, P. D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

3526.-2, 14 y 26 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Expediente Núm. 265/96, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por RODOLFO CANO GARDUÑO, en contra de HERMELINDA TORRES DE LOPEZ, emplácese a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en el poblado donde se haga la citación haciendosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente en que surta efectos la última publicación fijándose además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía. Tenango del Valle, México, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3531.-2, 14 y 26 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en el expediente número 157/96, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por NORMA CASTILLO BALBUENA, en contra de ELEVIC PATIÑO REYES, el C. Juez Civil de Primera Instancia de éste Distrito Judicial por auto de fecha primero de abril del año en curso, ordenó llamar a juicio a ELEVIC PATIÑO REYES, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenándose realizar el emplazamiento en publicaciones por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber a ELEVIC PATIÑO REYES, que deberá presentarse en el Local de éste Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, previniéndole a la vez para que señale domicilio en ésta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente por todo el tiempo del emplazamiento, así mismo se le hace saber que con fundamento en lo previsto por el artículo 266 del Código Civil en vigor, se decreta la separación provisional de los cónyuges, y toda vez que la promovente manifiesta que el menor hijo de su matrimonio se encuentra en su poder con relación a la guarda y custodia provisional que solicita a su favor de dicho menor debe decirse que las cosas deberán quedar en el estado que

actualmente guardan y se previene al demandado para que se abstenga de causar todo tipo de molestias y perjuicios tanto a la actora como al referido menor con el apercibimiento que de no hacerlo se procederá en su contra conforme a los lineamientos que para ese efecto establece la Ley.

Valle de Bravo, México, abril veintinueve de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

3400.-23 julio, 2 y 14 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

JULIA ORIARD ESTRADA.

El señor JOSE SANDOVAL REYES, en el expediente número 537/96, que se tramita en este juzgado, demanda la usucapación del lote de terreno 43, de la manzana 5, de la Colonia Agua Azul Grupo "A" super 4, de Esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 metros con lote 42, al sur: 17.00 metros con lote 44, al oriente: 9.00 metros con calle Lago Atitlán, al poniente: 9.00 metros con lote 19, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados; ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda en este Juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expiden los presentes en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

3526.-2, 14 y 26 agosto.

**SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HAHN
CARDENAS.**

La C. EDELMIRA RAMIREZ ROMERO, en el expediente número 496/96, que se tramita en este H. Juzgado; demanda la usucapación del lote de terreno número 21, de la manzana 105 de la Colonia El Sol de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros con lote 20, al sur: 20.00 metros con lote 22, al oriente: 10.00 metros con calle 34, al poniente: 10.00 metros con lote 6, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda en este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples, y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a los 5 días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

3526.-2, 14 y 26 agosto.

MARIA DE JESUS CASTRO.

ANTONIA GARCIA CASTRO, en el expediente número 519/96, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapación de la Fracción correspondiente al cincuenta por ciento del lote de terreno 14, manzana 91, Col. Maravillas de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 mts. con una fracción del señor Jesús García Castro; al sur: 17.00 mts.; con lote 15; al oriente: 6.00 mts. con lote 32; al poniente: 6.00 mts. con calle 30, con una superficie de: 102.00 mts., cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a 11 de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

3526.-2, 14 y 26 agosto.

**LEANDRO LOPEZ CARMONA Y FERNANDO LOPEZ
CARMONA**

Por el presente se le hace saber que: CANDELARIA ROMERO HERNANDEZ, en el expediente número 475/96, que se trasmite en este juzgado le demanda la usucapación del lote de terreno número 8 de la manzana 46 de la Colonia México, Tercera Sección Palmas, de esta Ciudad cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 mts. con lote 9 al sur: 17.00 mts. lote 7 al oriente 8.00 mts. con lote 19. al poniente 8.00 mts. con calle Biología. Con una superficie total de: 136.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya de que no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expiden el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primera Secretaria, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

3526.-2, 14 y 26 agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

LAMDRY MELBA BURGOS CARRILLO.

EOTADIO CAMPOS VELIZ y PATRICIA PIZANO SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente número 353/96-1, que se tramita en éste juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 59, de la colonia La Perla de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 12; al sur: 15.00 m con Avenida Encinos; al oriente: 09.67 m con lote 26, y al poniente: 09.73 m con calle Ojoches. Con una superficie total de 144.75 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expde en Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de junio de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica
3534.-2, 14 y 26 agosto

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

- C. HECTOR OLIVARES ESPEJEL.

La señora BEATRIZ HERNANDEZ RAMIREZ, le demanda en el expediente 355/96-2, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos, por las causas a que se refiere su demanda y toda vez que se desconoce su domicilio, el ciudadano Juez Segundo de lo Familiar, dictó un auto mediante el cual ordena se le emplace al ciudadano HECTOR OLIVARES ESPEJEL, a través de edictos haciéndole saber sobre la demanda formulada en su contra y a la misma que deberá dar contestación dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación y previniéndole a la vez que deberá señalar domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no comparecer por sí o por apoderado que ceberá representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente para el Estado de México, asimismo se fija en la puerta de este Tribunal una copia de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento y de este ed.cto.

Para publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de este lugar.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Isidro Embarcadero Méndez.-Rúbrica.

3519.-2, 14 y 26 agosto

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

C. GUSTAVO TRUJILLO LOZANO.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, México, se encuentra radicado un juicio ordinario civil, promovido por MA. DEL CARMEN OLVERA ZUÑIGA en contra de GUSTAVO TRUJILLO LOZANO, expediente número 401/96, y en el que le reclama: a) La disolución del vínculo matrimonial, b) La disolución de la sociedad conyugal, c) La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijas NALLELY, ROCIO, GABRIELA Y LESLYE MONSERRATH de apellidos TRUJILLO OLVERA, d) El pago de pensiones alimenticias vencidas, e) La fijación de una pensión alimenticia provisional, f) La pérdida de la patria potestad del Sr. GUSTAVO TRUJILLO LOZANO que sobre sus hijas ejerce, g) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio y toda vez que se desconoce su actual domicilio, el ciudadano juez dictó un auto mediante el cual ordenó se le emplazará a través de edictos y mediante los cuales se le hace saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación por sí, por apoderado legal que lo represente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo según sea el caso, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la Materia y fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta ciudad de Cuautitlán, México, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

837-A1.-2, 14 y 26 agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

MARIO BARRAGAN BAUTISTA.

ARMANDO EGUIARTE TERREROS, por su propio derecho en el expediente número 1491/95-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil el cumplimiento de contrato privado de compraventa, respecto del terreno y casa ubicados en la calle 22 número oficial 164, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con casa 166; al sur: 20.00 m con casa 162; al oriente: 10.00 m con calle 22; y al

ponente: 10.00 m con casa 163, de la calle 21, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparezca dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de julio de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica

838-A1 -2, 14 y 26 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 162/96.

C. ANGEL LEODEGARIO VIDAL SALAZAR.

MAURA ARACELI BAUTISTA JUAREZ, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial, la liquidación de la sociedad conyugal, el pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedarán en la secretaría de este juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden en el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cinco de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Saul Reynoso Vences.-Rúbrica.

839-A1.-2. 14 y 26 agosto.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. MARIA DEL PILAR DE LA MAZA DE LA MAZA.
C. JESUS GARAYOA JAIMES.
C.R.L. JAGSA, S.A. DE C.V.

ALEJANDRA RUIZ BLANCO DE GONZALEZ Y SERGIO GONZALEZ CARDENAS, por su propio derecho, promueve en este juzgado, en el expediente 987/95, juicio ordinario civil en contra de MARIA DEL PILAR DE LA MAZA DE LA MAZA, JESUS GAROYOA JAIMES Y JAGSA, S.A. DE C.V., la

reivindicación del inmueble que se menciona en las prestaciones siguientes: a).-La declaración en sentencia firme y ejecutoriada en el sentido de que la sociedad conyugal que conformamos los suscritos actores es la legítima propietaria del departamento número 201, de la calle Avenida Hidalgo 105, de la colonia Miguel Hidalgo, municipio y distrito judicial de Tlalnepantla de Baz, en el estado de México y en consecuencia se declare también la nulidad de cualquier inscripción efectuada a nombre de los demandados constancias del libro que contenga los datos registrales de la dependencia competente de este municipio encargada de dar publicidad a los actos de propiedad y/o posesión entre particulares; b).-La entrega que deberán hacer los hoy demandados del bien inmueble antes relatado con sus frutos y acciones; c).-El pago de los daños y perjuicios conforme a la renta que se servirá estipular el perito valuador que en su momento procesal oportuno designarán los suscritos para ser aceptado como material probatoria; así mismo determinará las modificaciones y daños sufridos por el bien inmueble propiedad de nuestra sociedad conyugal. Por otra parte dentro de este mismo inciso de prestación reclamo que en el caso de que no pudiera reivindicarse el bien objeto del presente juicio que se solicita se proceda actualizar la cláusula tercera del Instrumento Notarial que acompañó como fundatorio del derecho de propiedad, esto es condenando a la persona moral JAGSA, S.A. DE C.V., a la evicción o saneamiento, y para ello en la época de ofrecimiento de pruebas la pericial en Ingeniería Civil y Valuación determinará el valor comercial actual del bien inmueble y que deberá pagarse a nuestra entera satisfacción o en su caso se nos haga entrega de un bien similar en cuanto a características y valor comercial. Las rentas solicitadas en el primer párrafo de este inciso de prestaciones deberán contabilizarse desde la época que señalen en su contestación los demandados y hasta la total solución y finiquitación del presente asunto. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por conducto de la persona que legalmente la represente a contestar la demanda o por gestor, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en término de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

843-A1.-2. 14 y 26 agosto.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE DE JESUS NAVARRO POZOS.

MIGUEL ROMERO BAEZA, ha promovido en su contra ante este juzgado, bajo el expediente número 111/96-1, juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de número 69, de la manzana VI, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, del distrito H-33 B, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lote que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.80 m colindando con lote 70; al sur: en 20.80 m colindando con lote 68

y 5.60 m con lote 29; al oriente: en 8.00 m con calle Cahuacan; al poniente: en 5.60 m colindando con lote 193, con una superficie total de 180.00 metros cuadrados, en virtud de que se ignora su actual domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, dado en el local de este juzgado, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.- Rúbrica.

845-A1.-2, 14 y 26 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

C. MARIA ARACELI HERNANDEZ CASTAÑEDA.

CESAR SOLIS GONZALEZ, promueve en su contra expediente 322/96, divorcio necesario y otras prestaciones a que refiere, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para que por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta población. Y se expide en la Ciudad de Cuautitlán, México, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio García Gómez.-Rúbrica.

3543.-2, 14 y 26 agosto

**JUZGADO 96. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 1526/94-2, relativo al juicio ordinario civil (pago de pesos), promovido por LILA VALDEZ RUIZ VALDEZ, en contra de CONCEPCION DEL RIO PORTILLO DE ROBERTS, se han señalado las catorce horas del día quince de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en el presente juicio consistente en un Automóvil marca Chrysler Spirit, modelo 1992, color negro, número de serie NT-261195, cuatro cilindros, transmisión automática, placas de circulación 362-FGA del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, por dos veces de siete en siete días. Dado en Naucalpan, México, a diez de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Srío de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica

851-A1.-5 y 14 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 172/96, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MODESTO MIRALRIO, en contra de VICENTA FRUTIS ESPINOZA, el C. Juez Civil de Primera Instancia de éste Distrito Judicial por auto de fecha treinta de mayo del año en curso, ordenó llamar a juicio a VICENTA FRUTIS ESPINOZA, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenándose realizar el emplazamiento en publicaciones por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber a VICENTA FRUTIS ESPINOZA, que deberá presentarse en el Local de éste Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, previniéndole a la vez para que señale domicilio en ésta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente por todo el tiempo del emplazamiento.

Valle de Bravo, México, junio tres de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María González Carranza.-Rúbrica.

3401.-23 julio, 2 y 14 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

Se hace del conocimiento que en el expediente marcado con el número 507/91-1, relativo al juicio sucesión intestamentaria a bienes de la señora IRMA REYES MARTINEZ, promovido por el señor ALEJANDRO ARELLANO MARTINEZ, a continuación transcribe lo siguiente "Ecatepec de Morelos, México, a diez de julio de mil novecientos noventa y seis. Agregase en autos el escrito presentado por ALEJANDRO ARELLANO MARTINEZ, como se solicita con fundamento en los artículos 957, 958 del Código Procesal Civil, se manda fijar aviso en los sitios públicos del lugar del juicio así como en el del fallecimiento y origen del de cujus IRMA REYES MARTINEZ, anunciándose su fallecimiento, así como el nombre de los denunciantes, debiendo publicarse edictos por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, en el lugar en que la autora de la sucesión haya tenido su último domicilio, llamándose en esta forma a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla dentro del término de cuarenta días que se establece en la primera de las disposiciones invocadas".

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por dos veces de siete en siete días. Se expide el presente a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Moisés Calvo Suárez.-Rúbrica.

854-A1.-5 y 14 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 1379/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. MOISES DE LA CRUZ HERNANDEZ, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de PROMOTORA NACIONAL AGROPECUARIA MEXICANA, S.A. DE C.V., en contra de VICENTE DEL ARENAL FLORES, el C. juez señaló las nueve horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio que lo fue: ubicación del inmueble, calle Chapulines No. 09., manzana 301, Sección Tercera, del Fraccionamiento Club de Golf Tequisquiapan, municipio de Tequisquiapan, distrito de San Juan del Río Querétaro, con las siguientes medidas y colindancias según escritura pública inscrita en el R.P.P. de San Juan del Río Querétaro, bajo la partida No. 100, libro 74, tomo VIII, serie A E, en la partida No. 01, libro 10, tomo I, sección I, al norte: 45.00 m con predio del lote No. 08; al sur: 45.00 m con predio del lote No. 10; al oriente: 12.00 m con predio de la calle Los Chapulines; y al poniente: 12.00 m con predio del lote del Campo de Golf, con una superficie total de 540.00 m²., servicios públicos dentro del Club de Golf, agua potable, luz eléctrica, drenaje y alcantarillado, guarniciones, banquetas, calle empedradas, teléfono, alumbrado público, caseta de vigilancia, casa club y hotel en proceso de construcción, nomenclatura y señalización.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en los estrados de este juzgado y en los estrados del Juzgado Civil de San Juan del Río Querétaro, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Toluca, México, a cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario. Lic. María de Jesús Díaz Sámano.-Rúbrica.

3653.-9, 14 y 19 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 150/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EMPRESA AUTOMOTRIZ TOLUCA, S.A. DE C.V. en contra de JUAN SERGIO BECERRIL HERNANDEZ y MARCIAL ARELLANO REYES, el C. juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintiséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente a un terreno que se encuentra ubicado en Sultepec, hacia el Sur Barrio conocido como Temoaya, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1,786.341 mts. con Bienes Comunales de Temoaya de Alquisiras; al sur: 844.08 mts. con Bienes Comunales de Diego Sánchez; al oriente: 2,418.192 mts. con propiedad Privada de Graciela Díaz Rodríguez; al poniente: 1,804.988 mts. con propiedad particular de Cosme R. Aldama, con una superficie de 134.67 hectáreas, por lo que por medio de este edicto, se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$ 540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en los estrados de este juzgado y en el lugar de su ubicación, se expide el presente en Toluca, México, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos. Lic. Elvira Karina Bermúdez Garzaño.-Rúbrica.

3658.-9, 14 y 19 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 604/96, el señor EULALIO REYES APOLINAR, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un predio que se encuentra ubicado en San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44.80 mts. (cuarenta y cuatro metros con ochenta centímetros) con Empresa Química Hoescht; al sur: 43.50 mts. (cuarenta y tres metros cincuenta centímetros) con propiedad del señor Benito Reyes Apolinar; al oriente: 85.00 mts. (ochenta y cinco metros) con Ambrocio Reyes Apolinar; al poniente: 85.20 mts. (ochenta y cinco metros con veinte centímetros) con propiedad de Luis y Bartolo Fernández Hernández, con una superficie aproximada de 3,757.16 metros cuadrados, (tres mil setecientos cincuenta y siete metros dieciséis decímetros cuadrados), mismo que adquirió a través de contrato de privado de compra-venta con la señora Emerenciana Quezada Saldivar y Susana Apolinar Quezada, con el fin de obtener el dominio pleno sobre el inmueble que se describe.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3650.-9, 14 y 19 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚM.: 756/96.
SEGUNDA SECRETARIA

ANGELA JIMENEZ GARCILAZO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Zapallipán", ubicado en la población de Montecillo, de este municipio y distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 40.30 mts., con Raúl Islas, al sur: 40.30 mts. con calle General González; al oriente: 68.00 mts. con calle Paseo de las Aves, al poniente: 68.00 mts. con Alejandro Islas, con una superficie total aproximada de: 2,740.40 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación, que se editen en Toluca, México, para que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley -Texcoco., Estado de México, a 11 de julio de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

3327.-17, 31 julio y 14 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 392/93, se tramita juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de ONESIMO MILLAN BRAVO y/o REYNA GUADARRAMA DE MILLAN, se dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, como se solicita y a efecto de que se lleve a cabo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado, consistente en dos inmuebles ubicados el primero en San Francisco, Villa Guerrero, México, sirviendo de base para el remate del primero de ellos la cantidad de DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS cuyas medidas y colindancias son al norte: 310.00 mts. con Guillermo Fuentes Bernal, al sur: 310.00 mts. con Juan Molina, al oriente: 20.00 mts. con Ejido de San Mateo, al poniente: 20.00 mts. con Arroyo del Muerto, con un área total de 6,200.00 metros cuadrados, el segundo una casa habitación ubicada en Privada de Mexicapa s/n., en Villa Guerrero, México con valor de NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 mts. con entrada de 4.00 mts. (privada), al sur: 13.00 mts. con Vidal Perdomo, al oriente: 22.60 mts. con Jesús Ortega, y al poniente: 25.70 mts. con Lilia Estrada de Vera, con una superficie total de 314.00 metros cuadrados, señalándose para tal efecto las trece horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la almoneda citada, debiéndose citar acreedores y convocar postores a la misma y deduzcan sus derechos en términos de ley, haciéndose las publicaciones correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación dentro de esta Ciudad.-Doy fe.-Tenancingo, México, agosto siete de mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario, Lic. Julio César A. Muñoz García.-Rúbrica.

3664.-9, 14 y 19 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ALEJANDRO ALVAREZ GOMEZ

MARIA DEL CARMEN BAUTISTA VAZQUEZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, un juicio de usucapión bajo el número de expediente 1154/94, respecto del lote de terreno número 19, manzana 53, de la Zona 01, colonia Santa Rosa del Ex-Ejido de San Vicente Chicoloapan, del municipio de Chicoloapan, con las siguientes medidas y colindancias, al noroeste: 15.00 m con calle Flores de San José, al sureste: 10.00 m con calle sin nombre, al suroeste: 15.00 m con lote 18, al noroeste: 10.00 m con lote 20, ignorándose su domicilio del emplazamiento para que comparezca a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a: en que surta efectos la última publicación, previniéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo se lo harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal un copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, que se publique en este lugar o en el Valle de México, Texcoco, México, a 22 de septiembre de 1994.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica. 3398.-23 julio, 2 y 14 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 680/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL MAURICIO GARCIA VELEZ actual endosatario en procuración del señor GERMAN BALADO BARROS en contra de JOAQUIN CARRASCOSA CARCEL, la C. Juez de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las trece horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio: un inmueble ubicado en la calle San Gabriel número 50, de la colonia Las Haciendas, Fraccionamiento La Providencia, en la Ciudad de Toluca, México, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noroeste: 10.00 mts. con calle; al suroeste: 10.00 mts. con lote 35 (treinta y cinco); al noreste: 25.00 mts. con lote 4 (cuatro); al sureste: 25.00 mts. con lote 6 (seis); Vehículo marca Chevrolet, Eurosport, color blanco con placas de circulación número LGW 7017 del Estado de México, modelo 1993, así como un vehículo marca Ford Topaz, color azul marino, modelo 1990, con placas de circulación MZR089, vehiculos que se encuentra sin ningún golpe exterior y en regular estado tanto del interior como del exterior, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M N.), cantidad en que fueron valuados los bienes embargados en autos, por lo tanto anúnciese su venta, convóquese postores y cítese a los acreedores que aparecen listados en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, así como en la tabla de avisos de aquel juzgado en que se encuentra ubicado dicho inmueble, y se extiende al primer día del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3651.-9, 14 y 19 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 319/96, ENRIQUE PLATA GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Veracruz, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 135.00 y 60.00 m linda con el Camino Real a Gama de la Paz, Méx., sur: 40.00 m linda con Jairo Plata García y 114.00 m con la carretera a Mamatla, Méx., oriente: 30.00, 139.00, 89.00 y 58.00 m linda con calle S/Nombre y derivados del petróleo y camino a Gama de la Paz, poniente: 25.00 m linda con Jairo Plata García, 75.00 m con Francisco Aguilar y 300.00 m con un arroyo Superficie aproximada de: 74,580.00 m2. Superficie construida: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Sultepec, México, a 31 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3572.-6, 9 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 5740/283/96, FELIPA PLACENCIA LEONARDO Y/O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col La Concepción, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 77.00 m con derecho de via, sur: 77.00 m con Familia Luna Monroy, oriente: 130.40 m con Familia Luna Monroy, poniente: 130.00 m con arroyo. Superficie aproximada: 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

860-A1.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. I.A. 5741/284/96, MARTHA MACIAS CAPULA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria, lote 12, Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y

linda; norte: 18.20 m y 9.60 m con calle sin nombre, sur: 9.70 m y 18.10 m con zona federal, oriente: 15.80 m con área de donación, poniente: 18.30 m con lote 13. Superficie aproximada: 486.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

860-A1.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. I.A. 5742/385/96, MARTHA MACIAS CAPULA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria S/N., predio S/N., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 19.80 m con calle Guadalupe Victoria, sur: 10.60 m con zona federal, oriente: 12.30 m con lote 12, poniente: 13.60 m con zona federal. Superficie aproximada: 171.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

860-A1.-6, 9 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 329/96, ADOLFO GARCIA BAHENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Santiago, conocido con el nombre del Paraje El

Cuetzillo, municipio de Zacualpan distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 90.00, 90.00 y 88.00 m con la carretera Nacional a Toluca, Méx.; sur: 263.00 m con una vereda de herradura antigua. La Calzada al Cuetzillo; oriente: no tiene medida ni colindancia; poniente: 37.00 y 30.00 m colinda con terreno de la familia Gálvez, hoy Paula García. Superficie aproximada de: 9,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la protección y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México a 5 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

3646.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 330/96, ADELFO OCAMPO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Melchor Ocampo, municipio de Zacualpan distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 9.20 m linda con Wenceslao Hernández Gómez; sur: 12.20 m linda con Novel Popóca Gama; oriente: 15.00 m linda con camino al barrio de Chacopinga; poniente: 16.60 m linda con la calle Melchor Ocampo. Superficie aproximada del terreno 161.00 m2. Superficie aproximada construida. 79.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la protección y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 5 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3646.-9, 14 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 8856/96, JOSE HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación calle Hidalgo s/n Llano de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 33.50 m con terreno de paso; sur: 33.50 m con Guillermo Rojas González; oriente: 14.50 m con prolongación calle Hidalgo; poniente: 14.50 m con Vicente Sánchez Lovera. Superficie aproximada de: 485.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la protección y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3652.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 7365/96, AGUSTIN BECERRIL CARRAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constitución s/n San Lucas Tunco, municipio de

Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.00 m con calle Constitución; sur: 12.00 m con Félix Jardón Contreras; oriente: 19.00 m con Esteban Becerril Díaz; poniente: 19.00 m con Anastasio Carrasco García. Superficie aproximada de: 228.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la protección y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3654.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 8896/96, JOSE FRANCISCO GARCIA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Barrio de San Mateo Arriba, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 13.00 m con Arturo Camacho González; sur: 13.00 m con una Besana; oriente: 77.20 m con Genaro Leyva; poniente: 77.20 m con Arturo Camacho González. Superficie aproximada de: 1003.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la protección y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

3655.-9, 14 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 841/96. JUAN BERNAL REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Donato Guerra, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 40.00 m con Arnulfo Villegas; sur: 56.00 m con camino a cabecera de Indígenas; oriente: 130.00 m con carretera; poniente: 166.00 m con Escuela Secundaria Eduardo Mendieta Avila y Roberto Muñoz. Superficie aproximada de: 7,104.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la protección y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 2 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. C. Oficial Auxiliar Graciela Hernández Díaz, Oficio 202-74-DG-516/96.-Rúbrica.

3657.-9, 14 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4500/96, DAVID GALARZA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La colonia Carlos Hank González, predio denominado Tierra Blanca

manzana 1, lote 1-A, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 11.85 m con Av. Jiménez Cantú; sur: 11.00 m con lote 05, hoy con Marco Antonio Cruz Romero; oriente: 10.20 m con calle sur 03; poniente: 9.50 m con lote 03 hoy con Teófilo Gómez. Superficie aproximada de: 113.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la protección y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3666.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 4496/96, DAVID GALARZA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carlos Hank González, predio denominado Tierra Blanca manzana s/n, lote s/n, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 15.70 m con lote Baldío hoy propiedad de Marco Antonio Cruz; sur: 14.20 m con David Galarza Benitez; oriente: 11.30 m con calle sin nombre con calle sur 3; poniente: 10.60 m con lote 76 y 77 hoy propiedad de David Galarza Benitez y Teófilo Gómez. Superficie aproximada de: 156.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la protección y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3666.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 4497/96, C. ARTEMIO LUGARDO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Col. Carlos Hank González manzana 22, lote 3, predio Tecalco Chico, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 9.55 m con Sr. Adán Castilla; sur: 9.70 m con calle cerrada Pirules; oriente: 13.65 m con Sr. Francisco Martínez; poniente: 13.05 m con Sr. Maximino Chávez T. Superficie aproximada de: 124.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la protección y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3666.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 4498/96, FROYLAN QUINTERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. La Magdalena Atlipac, predio Santa Ana, manzana s/n, lote 1, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 30.70 m con Sra. Andrea Fdez. Vda. de Glez. hoy propiedad de Lilia Carranza; sur: 34.50 m con calle; oriente: 15.00 m con Sr. Encarnación López Cranillo; poniente: 00.00 m con hace triángulo con la misma calle. Superficie aproximada de: 215.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la protección y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 25 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan
Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3666.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 4499/96, C. MARIA TERESA VIVEROS MONTES,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en La Col. Carlos Hank González, predio tierra Blanca
manzana s/n, lote s/n, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de
Texcoco, mide y linda: actualmente manzana 36 lote 1, norte:
8.80 m con Av. Jorge Jiménez Cantú; sur: 6.20 m con terreno del
Sr. Serafín Orduña; oriente: 19.18 m con Av. de las Torres;
poniente: 19.28 m con propiedad del Sr. Jacinto Ramírez.
Superficie aproximada de: 145.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la protección y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 25 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan
Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3666.-9, 14 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 1286/96, JORGE JASSO GARCIA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
colonia Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de
Tlalnepantla, mide y linda: norte: 126.00 m y colinda con
propiedad; sur: 202.10 m y colinda con propiedad privada;
oriente: 99.00 m y colinda con Federico Laguna; poniente: en dos
tramos de 61.00 y 42.50 m y colinda con Río San Pedro y calle
de por medio. Superficie aproximada de: 12.515.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la protección y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla, México, a 30 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic.
Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3666.-9, 14 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

N. C. A 06249-S
N. R. A 007827

Exp. 5303/96, C. ESTELA REBECA GARCIA
ZARAGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en calle Ixtlacchuatl s/n en el poblado de San
Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco,
mide y linda: predio denominado "Militilla", norte: 20.00 m con

camino; sur: 20.00 m con calle Ixtlacchuatl; oriente: 100.00 m
con Reyna Macarro Martínez; poniente: 100.00 m con Francisco
Peña López. Superficie aproximada de: 2,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la protección y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Chalco, México, a 15 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio
Esparza Nieto.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

N. R. A 007838
N. C. A 06257-S

Exp. 5310/96, C. HERMENEGILDO SAN JUAN GOMEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle del Silencio s/n en el poblado de Tlapacoya,
municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: predio
denominado "Chocollal", norte: 10.00 m con Emma Palma Palma;
sur: 10.70 m con paso de Servidumbre; oriente: 14.15 m con
calle del Silencio; poniente: 14.15 m con Nicolasa Yañez
Hernández. Superficie aproximada de: 151.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la protección y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Chalco, México, a 15 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio
Esparza Nieto.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

C. N. A 007836
R. N. A 05255-S

Exp. 5309/96, C. MARIA TERESA MARTINEZ
ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en el poblado de Ayotla, predio denominado
"Tejocote", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y
linda: norte: 09.80 m con Martha Villegas A. 04.20 con Armando
Rosas C.; sur: 14.00 m con María Teresa Martínez Espinoza;
oriente: 08.00 m con paso de Servidumbre; poniente: 08.00 m
con Leticia Arteaga Martínez.

El C. Registrador dio entrada a la protección y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Chalco, México, a 15 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio
Esparza Nieto.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

N. C. A 06254-S
N. R. A 007835

Exp. 5308/96, C. ANA EUGENIA FABRE MARTINEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en el poblado de Ayotla, predio denominado "Tejocote",

municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 14.00 m con María Georgina Fabre Martínez; sur: 14.00 m con callejón particular; oriente: 08.00 m con Efrén Cabrera; poniente: 08.00 m con paso de Servidumbre.

El C. Registrador dio entrada a la protección y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto

N. C. A 06252-S
N. R. A 007833

Exp. 5307/96, C. ROSA ELENA FABRE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Ayotla, predio denominado "Tejocote", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 14.00 m con Luis Fabre Martínez; sur: 14.00 m con callejón particular; oriente: 08.00 m con paso de Servidumbre; poniente: 08.00 m con Rogelio Alberto Arteaga Martínez.

El C. Registrador dio entrada a la protección y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto

N. C. A 06253-S
N. R. A 007834

Exp. 5306/96, C. EUGENIO FABRE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Ayotla, predio denominado "Tejocote", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 30.75 m con callejón particular y 00.40 cms con callejón particular; sur: 10.20 m con José Luis Tenorio; 22.30 m con Rosalinda Martínez Tenorio; oriente: 32.20 y 09.90 m con Efrén Cabrera; poniente: 38.20 m con Esperanza Martínez Espinoza.

El C. Registrador dio entrada a la protección y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

N. C. A 06251-S
N. R. A 007832

Exp. 5305/96, C. MARIA ELENA PALMA CARREON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olmecas s/n en el poblado de Tlapacoya,

municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: predio denominado "Tepiolele", norte: 21.55 m con Valentin Mecalco Palma; sur: 21.40 m con calle Olmecas; oriente: 09.30 m con Pedro Carreón; poniente: 09.05 m con cerrada Olmecas. Superficie aproximada de: 196.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la protección y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

N. C. A 06250-S
N. R. A 007830

Exp. 5304/96, C. MARIA SOFIA MONTERO SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Silencio y 1ª cerrada en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: predio sin denominación, norte: 12.30 m con 1ª cerrada del Silencio; sur: 12.30 m con Lilia del Valle; oriente: 10.00 m con Carlos Carbajal Rebollo; poniente: 10.00 m con calle del Silencio. Superficie aproximada de: 123.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la protección y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 4139/96, C. JOSE ROLDAN MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Magdalena Atlipac, manzana s/n., lote s/n., Cuatice, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 85.50 m con el Sr. Anastacio Fernández, Arturo Castro y con el Sr. José Roldán Montoya; al sur: 79.60 m con el Sr. Felipe Cisneros; al oriente: 10.00 m con la Calzada de San Vicente; al poniente: 10.00 m con el Sr. Pedro Luna. Superficie aproximada de 824.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3666.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 4137/96, C. MARGARITA ORTEGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlipac, predio Atenco,

manzana Y, lote s/n., municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 30.00 m con Concepción Moreno Rodríguez; al poniente: 30.00 m con María Moreno Rodríguez. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3666 -9, 14 y 19 agosto.

Exp. 4138/96, C. FELIX RODRIGUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n., lote s/n., Col. Magdalena Atlipac, Tlaxomulco, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Barranca del Muerto; al sur: 19.00 m con Manuel Nájera González, actualmente con Rubén Rodríguez; al oriente: 11.00 m con Valente Cerón L.; al poniente: 11.00 m con Manuel Nájera González, actualmente con Rubén Rodríguez. Superficie aproximada de 209.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3666.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 4140/96, VICENTE GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio denominado Tierra Blanca, manzana s/n., lote s/n., municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.00 m con Félix Rodríguez Carmona; al sur: 12.00 m con Catarino López Medina; al oriente: 10.00 m con Almaquio Hurtado; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3666.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 4148/96, ALBERTO BUSTOS OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio denominado Tierra Blanca, manzana 2, lote s/n., municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con Rosalino Espinoza; al sur: 8.00 m con Callejón Privado s/nombre; al oriente: 22.60 m con Alberto García, hoy propiedad del Sr. Darío Herrera Bravo; al poniente: 23.40 m con Teófilo Vivar Neri, hoy propiedad de Juana Mendoza Morales. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3666.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 4151/96, C. AURELIA GARCIA MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio denominado Tecalco Chico, manzana 21, lote 9, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.12 m con propiedad privada, hoy propiedad de Guadalupe López Angeles; al sur: 17.55 m con propiedad privada hoy propiedad de Encarnación Avendaño Luna; al oriente: 6.80 m con calle Sauce; al poniente: 10.75 m con propiedad privada hoy propiedad de Marcela Torres Cano. Superficie aproximada de 151.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3666.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 4150/96, C. REMEDIOS VALENZUELA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio denominado Tierra Blanca, manzana 1, lote 36, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.50 m con lote 37, hoy propiedad de Remedios Valenzuela Rodríguez; al sur: 11.50 m con calle sin nombre, hoy calle Norte 2; al oriente: 10.56 m con calle sin nombre, hoy calle Norte 3; al poniente: 10.56 m con lote 25. Superficie aproximada de 122.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3666.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 4149/96, C. HILDA OLIVEROS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio denominado Tierra Blanca, manzana 25, lote 10, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.00 m con Sr. Anastacio Damián Castro; al sur: 17.00 m con Sr. Félix Campos Vega, actualmente con callejón; al oriente: 15.00 m con Sr. Guillermo Acosta Vargas; al poniente: 15.00 m con Sra. Salvadora Muñoz León. Superficie aproximada de 274.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 18 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3666.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 4141/96, HERMILA VILLEDAS ZAMORA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la
Col. Carlos Hank González, predio denominado Huixachtitla,
manzana 15, lote 10, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de
Texcoco, mide y linda: al norte: 9.07 m con propiedad particular,
hoy propiedad de Mario Ledezma; al sur: 8.00 m con calle sin
nombre, hoy Cerrada Norte 2; al oriente: 15.04 m con propiedad
particular, hoy propiedad de Pragedes Mújica; al poniente: 15.04
m con lote 02, hoy propiedad de María Luisa Rodríguez.
Superficie aproximada de 128.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 18 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3666.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 4147/96, C. PEDRO HERNANDEZ BUSTOS,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en manzana 01, lote 36, Col. Carlos Hank González,
predio denominado Tierra Blanca, municipio de Los Reyes la
Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.44 m con lote
30, Rosendo Rodríguez Nájera; al sur: 10.44 m con calle sin
nombre; al oriente: 11.50 m con lote 37, Juan Salomón Rojas
Sarabia; al poniente: 11.50 m con lote 35, con lote baldío.
Superficie aproximada de 120.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 18 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3666.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 4142/96, ANTONIO CONTRERAS MIRANDA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en la Col. Carlos Hank González, manzana 1, lote 14,
predio denominado Tierra Blanca, municipio de Los Reyes la
Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote
13, Sr. Gregorio Juárez Maldonado; al sur: 5.00 m con lote 15,
Sr. Rodolfo Sixto Mundo; al oriente: 10.00 m con calle sin
nombre, hoy calle Sur 7; al poniente: 10.00 m con propiedad
particular, Sr. José Pedro Garduño. Superficie aproximada de
150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 18 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3666.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 4094/96, RAMON FUNES AVIÑA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la
Col. Carlos Hank González, predio Tlaxomulco, manzana 1, lote
21, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y
linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.00 m con lote
28, hoy propiedad de Reyna Rivero; al oriente: 15.00 m con lote
22, hoy propiedad de Enrique García Moreno; al poniente: 15.00
m con lote 20, hoy con Cesáreo Cortés Ronquillo. Superficie
aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 12 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3666.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 4090/96, FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ
BUSTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en la Col. Alfredo del Mazo, manzana 4, lote
61, del predio denominado Tierra Blanca, municipio de Los Reyes
la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con
calle, hoy calle Sur 4; al sur: 8.00 m con lote 15, hoy propiedad
de Benjamín Hurtado; al oriente: 15.00 m con lote 62, hoy
propiedad de Teodoro Anselmo Ortega Campos; al poniente:
15.00 m con lote 60, hoy propiedad de Clemente León
Alejandres. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 12 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3666.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 4093/96, REFUGIO LUNA GONZALEZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la
Col. Carlos Hank González, predio denominado Tierra Blanca,
manzana s/n., lote s/n., municipio de Los Reyes la Paz, distrito
de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Valentín López
Hernández; al sur: 15.00 m con Julián Valdivieso Fuentes; al
oriente: 10.00 m con Indalesio López Hernández; al poniente:
10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 150.00
m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 12 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3666.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 4091/96, C. ALEJANDRO RAMIREZ RAMIREZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en manzana 03, lote 67, Col. Carlos Hank González,
predio Tierra Blanca, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de

Texcoco, mide y linda: al norte: 14.01 m con lote 68, hoy propiedad de Francisco López; al sur: 13.77 m con lote 66, hoy propiedad de Guadalupe Miranda García; al oriente: 8.64 m con calle sin nombre, hoy calle Sur 3; al poniente: 8.64 m con calle sin nombre, hoy calle Sur 1. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3666.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 4088/96, ROSA LEAL ISIDORO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio Tierra Blanca, manzana 02, lote 16, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, actualmente manzana 43, mide y linda: al norte: 8.00 m con Av Jorge Jiménez Cantú; al sur: 8.00 m con Teófilo Vivar Neri, actualmente con Juana Mendoza Morales; al oriente: 18.50 m con Ocotlán Amador Soto; al poniente: 18.25 m con Miguel Espinoza. Superficie aproximada de 146.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3666 -9, 14 y 19 agosto.

Exp. 4087/96, C SIMPLICIO PEREZ CORONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlapac, manzana 2, lote 77, predio Apantenco, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad particular; al sur: 8.00 m con calle sin nombre (ahora Apantenco); al oriente: 19.43 m con lote 76; al poniente: 19.51 m con lote 78. Superficie aproximada de 155.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3666.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 3848/96, HERMELINDA ZAMBRANO PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio denominado Tlaxco, manzana s/n., lote s/n., municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Nicandro Hernández B.; al sur: 11.00 m colinda con calle, actualmente con calle Sur 16; al oriente: 39.00 m con calle, actualmente con Av.

Jorge Jiménez Cantú; al poniente: 39.00 m con Alfredo Castillo, hoy propiedad de Adrián Martínez Fernández. Superficie aproximada de 604.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3666.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 3858/96, MIGUEL ANGEL GARCIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, predio Apantenco, manzana 2, lote 75, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad particular; al sur: 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: 19.43 m con lote 74; al poniente: 19.35 m colinda con lote 76. Superficie aproximada de 155.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3666.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 3859/96, LIDIA LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlapac, manzana s/n., lote 27, del predio Tlayeca, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.90 m con privada sin nombre y propiedad particular; al sur: 18.90 m con Pedro Castro; al oriente: 8.24 m con Alfredo Tovar; al poniente: 8.24 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de 155.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3666.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 4136/96, IRMA GRACIELA MORENO CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, manzana 1, lote 53, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.94 m con lote 54, hoy propiedad de Filiberto Morales González; al sur: 14.94 m con lote 52, hoy propiedad de Irma Graciela Moreno Caballero; al oriente: 8.03 m con calle Norte 5; al poniente: 8.03 m con lote 43, hoy propiedad de Isidro Pacheco López. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 15 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3666.-9, 14 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3150/96, C. ROBERTO CRUZ RAYON, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San
Sebastián Chimalpa, predio Tlazala, manzana 06, lote 03,
municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda,
al norte, 11.50 m con señor José Luis Flores Peña; al sur: 11.50
m con calle Chabacano; al oriente: 20.00 m con Emiliano Avila
Jiménez, al poniente: 20.00 m con propiedad particular.
Superficie aproximada de: 230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los
Reyes La Paz, México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador,
Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 3165/96, RICARDO AGUILAR MARTINEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio denominado
Tepetates, manzana 1, lote 2, municipio de Los Reyes La Paz,
distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.28 m con calle Niños
Héroes; al sur: 6.60 m con propiedad privada; al oriente: 25.70 m
con lote 3, Sr. Narciso González al poniente: 25.50 m con lote 1,
Sr. José Ríos. Superficie aproximada de: 190.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los
Reyes La Paz, México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador,
Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 3171/96, GUADALUPE SANTA MARIA VEGA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio denominado Tlazala,
manzana 2, lote 10, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de
Texcoco, mide y linda; al norte: 22.00 m con lote 11, señor
Francisco Olmos Olivo; al sur: 22.00 m con lote 09, señor
Filemón de Jesús Téllez; al oriente: 7.00 m con lote 15, señora
Juana Reyes Ramírez, al poniente: 7.00 m con calle 12 de
Diciembre. Superficie aproximada de: 154.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los
Reyes La Paz, México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador,
Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 3153/96, SEVERIANO OCTAVIANO ALVINO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en San Sebastián Chimalpa, manzana 01, lote 13,
municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda:
al norte: 18.00 m con lote 12, señor Miguel, al sur: 18.00 m con
lote 14, Sra. Rosaura, al oriente: 7.27 m con predio particular, al
poniente: 7.27 m con calle Zacatecas. Superficie aproximada de:
130.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los
Reyes La Paz, México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador,
Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 3132/96, JULIO RUIZ CRUZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San
Sebastián Chimalpa, predio denominado Cuacuahuitla, manzana
2, lote 1, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco,
mide y linda; al norte: 13.50 m y colinda con propiedad privada,
hoy con el señor Enrique Cruz, al sur: 13.50 m colinda con calle
10 de Mayo, al oriente: 9.00 m con propiedad particular, al
poniente: 9.00 m con lote 3 del señor José Delfino. Superficie
aproximada de: 121.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los
Reyes La Paz, México, a 3 de junio de 1996.-El C. Registrador,
Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 862/96, CASIMIRO GONZALEZ MARTINEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Tlalchinolpa, municipio de San Martín de los
Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda;
norte: 50.00 m linda con Alfredo Mosco Martínez y 51.80 m linda
con Victor Manuel Fuentes; sur: 20.00 m linda con Alfredo Mosco
Martínez y 72.00 m, 9.00 m, 43.80 m, con Casimiro Gonzalez
Martínez; oriente: 66.60 m linda con Juan Arredondo S. Y
Guadalupe González, al poniente: 82.00 m linda con Antonio
Rodríguez y una parte con Camino. Superficie aproximada de:
9,433.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Otumba, Estado de México, a 10 de julio de 1996.-C. Registrador,
Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 1591/96, GILBERTO MORALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtlahuaca, municipio de San Martín de Las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 138.07 m linda con Lorenzo Alva; sur: 133.25 m linda con Benito Ruiz; oriente: 122.90 m linda con Av. El Pedregal, poniente: 145.56 m linda con Felipe Sánchez. Superficie aproximada de: 17,653.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 10 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 1592/96, JORGE RUIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Torrentes Piedras Negras, municipio de San Martín de Las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 13.00 m linda con cerrada de Torrentes Piedras Negras; sur: 12.00 m linda con Simón Hernández; oriente: 48.05 m linda con Ofelia Ramirez Arenas, poniente: 48.46 m linda con Nicolás Castrejón Torres. Superficie aproximada de: 608.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 10 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 1593/96, GONZALO BADILLO BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtlahuaca, municipio de San Martín de Las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 68.00 m linda con Eulogio Delgadillo Salazar; sur: 68.00 m linda con Rufino Beltrán; oriente: 36.00 m linda con Eulogio Delgadillo, poniente: 36.00 m linda con carretera. Superficie aproximada de: 2,448.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 10 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 1594/96, PABLO HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atepocho, municipio de San Martín de Las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 49.50 m linda con Emilio Aguilar; sur: 40.00 m linda con calle; oriente: 54.00 m linda con Javier Pasarán, poniente: 61.00 m linda con calle. Superficie aproximada de: 2,589.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 10 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 800/96, NORMA BERNAL ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Gaspar, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 69.00 m con Jesús Rogel Méndez; al sur: 55.00 m con Elsa Hernández Guadarrama; al oriente: 26.80 m con Félix Hernández, al poniente: 26.80 m con Félix Hernández. Superficie aproximada de: 1,742.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 418/96, ZABDI NAVA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Victoria No. 2, Cab. Mpal., municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 10.10 m con José Nava Diaz; al sur: 9.18 m con calle Victoria; al oriente: 25.60 m con Horacio Tapia Morales, al poniente: 29.12 m con Graciano Nava Avila. Superficie aproximada de: 263.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 1721/95, MANUEL VILLANUEVA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 33.50 m con Mónica Flores Trujillo; al sur: 40.00 m con canal de agua de riego; al oriente: 68.50 m con Melchor García, al poniente: 74.50 m con Eufrazio Flores Trujillo. Superficie aproximada de: 2,617.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 799/96, FRANCISCO SERRANO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la demarcación El Salitre, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 48.50 m con Maria Serrano y Marcelino Serrano; al sur: 47.00 m con Calle Real; al oriente: 23.50 m con Calle Real, al poniente: 23.50 m con terreno de la Escuela Primaria. Superficie aproximada de: 1,122.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 1220/96, ARMANDO VAZQUEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Las Ladrilleras, en San Juan Tetitlán, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 17.00 m con camino; al sur: 24.50 m con zanja de agua, al oriente: 20.00 m con Elena Carrillo, al poniente: 12.00 m con paraje El Ahuehuate. Superficie aproximada de: 380.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 1035/95, MANUEL MENDEZ NICANOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 67.77 m con Javier Popoca y Francisco Rubí; al sur: 60.00 m con entrada, al oriente: 25.00 m con carretera, al poniente: 50.00 m con Cacilda Fuentes. Superficie aproximada de: 2,395.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 1538/95, JOSE ESTRADA ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Loma de San Pedro", poblado del Carmen, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 156.00 m con Rosario Hernández González; al sur: 156.00 m con Graciela Garduño de Beltrán, al oriente: 42.00 m con Moisés Ocampo Lugo, al poniente: 42.40 m con Jesús Carreño Molina. Superficie aproximada de: 6,555.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 1037/96, VICTORINA GONZALEZ DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Cruz Vidriada, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 1,276.00 m con Lucia Vallejo García; al sur: 1,286.00 m con Miguel Vallejo García, al oriente: 32.00 m con Ex-Hacienda Monte de Pozo, al poniente: 33.00 m con Rio Texcaltenco. Superficie aproximada de: 41,888.7 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 1038/96, TOMAS NAVA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Lucas Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: tres líneas: 18.00 m con Rafael Delgado, 41.50 m con Rafael Delgado, 98.00 m con José Ayala; al sur: cuatro líneas: 7.10 y 90.00 m con Jesús Sánchez, 31.50 m con Vicente Méndez y 88.50 m con Jesús Méndez Lara, al oriente: cuatro líneas: 65.00 m con carretera Totolmajac-La Unión, 71.10 m con Jesús Sánchez, 25.00 m con Rafael Delgado, 46.00 m con Jesús Sánchez Méndez, al poniente: tres líneas: 40.00 m con Rafael Delgado, 38.00 m con Jesús Méndez Lara, 105.00 m con Río. Superficie aproximada de: 20,030.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

N.R.A. 007812.
N.C.A. 06245-S.

Exp. 5212/96, C. VIRGINIA ESCALANTE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, esquina calle Poniente 19, colonia María Isabel, Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norte: 08.20 m con calle Norte 9, al sur: 08.10 m con Manuel Martínez

Asunción; al oriente: 19.00 m con José Carrasco Almazán, al poniente: 19.00 m con calle Poniente 19. Superficie aproximada de: 154.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

N.R.A. 007813.
N.C.A. 06246-S.

Exp. 5213/96. C. ROSALIA ARTEAGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aurelio Alvarado, en el poblado de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, predio denominado "Tejocote", mide y linda; al norte: 32.00 m con Leticia Arteaga Martínez, al sur: 32.00 m con Rogelio Arteaga Martínez; al oriente: 11.17 m con María Magdalena Fabre Martínez y Luis Eduardo Fabre Martínez, al poniente: 10.80 m con calle Aurelio Alvarado. Superficie aproximada de: 384.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

N.R.A. 007810.
N.C.A. 06244-S

Exp. 5214/96. C. ADRIANA RIVERA HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Lerdo de Tejada, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, predio denominado "Cuatlalaya", mide y linda; al norte: 09.00 m con Joel D., 15.00 m con Onésimo G., y 03.50 m con calle Miguel Lerdo de Tejada, al sur: 15.00 m con José Juan L., 12.5 m con Leonardo A., al oriente: 72.00 m con Reyes M., 03.90 m con José Juan Lozada y 28.00 m con Joel D., al poniente: 78.90 m con Cecilia C., 25.00 m con Onésimo G. Superficie aproximada de: 2,171.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

N.R.A. 007809.
N.C.A. 06243-S.

Exp. 5215/96. C. ANASTACIA RODRIGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, esquina Poniente 15, manzana 1413,

lote 01, colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Norte 6, al sur: 09.00 m con Demetrio Sánchez Cruz; al oriente: 19.00 m con calle Poniente 15, al poniente: 19.00 m con Apolinar Contrado Velázquez. Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

N.R.A. 007823.
N.C.A. 06248-S.

Exp. 5216/96. C. SANTOS SANCHEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, predio denominado "El Ahuehuete", mide y linda; al norte: 18.00 m con camino, al sur: 11.00 m con camino; al oriente: 66.00 m con camino, al poniente: 80.00 m con Rancho San Miguel y calle sin nombre. Superficie aproximada de: 1,050.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

N.R.A. 007822.
N.C.A. 06247-S.

Exp. 5217/96. C. FELIPE PARRILLA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I., Madero No. 64, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio sin denominación, mide y linda; al norte: 32.40 m con Francisco Parrilla, al sur: 30.68 m con calle Francisco I. Madero; al oriente: 52.60 m con Loreto Cisneros, al poniente: 52.60 m con Gregoria Banda. Superficie aproximada de: 1,659.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3667.-9, 14 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 4143/96, C. VICTOR HUGO CASTILLO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 01, lote 40, Col. Carlos Hank González, Tierra Blanca, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.50 m con lote 41, hoy propiedad de Guadalupe Miranda; al sur: 11.50 m con lote 39, hoy propiedad de Micaela Castillo; al oriente: 10.45 m con calle sin nombre, hoy calle Norte 3; al poniente: 10.45 m con lote 29, hoy propiedad de Beatriz Chávez Mancera. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3666.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 4135/96, REYNALDO DIAZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlixac, predio denominado Atenco, manzana s/n., lote s/n., municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.80 m con porción de predio propiedad de Ana Andrade Romero; al sur: 13.80 m con porción de predio propiedad de María Leona Andrade Pérez; al oriente: 16.18 m con calle Privada de Aliende; al poniente: 13.18 m con Braulio López Fernández, actualmente con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 200.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3666.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 4134/96, MARGARITA RESENDIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlixac, predio Apantenco, manzana 1, lote 24, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Apantenco; al sur: 8.00 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con lote 23; al poniente: 15.00 m con lote 25. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3666.-9, 14 y 19 agosto.

Exp. 4144/96, VÍCTOR MANUEL ROMAN BORROMEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Sebastián Chimalpa, predio Tlapazco, manzana 04, lote 08, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.10 m con Lourdes Manzo; al sur: 16.90 m con Abelardo Calvillo; al oriente: 7.50 m con Prisciliano Nájera; al poniente: 7.50 m con calle. Superficie aproximada de 127.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3666.-9, 14 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2124/96, RAFAEL GUERRERO MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. del Ferrocarril No. 1. Col. Chimalpa, Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 59.00 m con Hermenegildo Aguirre y vereda hacia la vía del FF.CC., al sur: 59.00 m con Comercial Mexicana de Pinturas, al oriente: 75.75 m con Renè y Janett, al poniente: 75.75 m con Comercial Mexicana de Pinturas. Con superficie: 4,469.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

860-A1.-6, 9 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 813/96, JUVENAL BECERRIL ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo número 1, municipio de San José Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 27.00 m y colinda con el señor Héctor Díaz Bejarano, sur: 52.00 m y colinda con el señor Lorenzo Díaz Becerril, oriente: 19.00 m y colinda con la Calle de Hidalgo, poniente: 23.40 m y colinda con señor Héctor Díaz Bejarano y otra mide: 2.00 m y colinda con el Arroyo. Superficie aproximada de: 1,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 1o. de agosto de 1996.-C. Registrador, C. Oficial Auxiliar, Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica.

3575.-6, 9 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 804/96, NATIVIDAD MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Dolores La Joya denominado "Endapelli", municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 72.00 m con Elvia González Martínez, sur: 72.00 m con Honorio Jorge Jiménez Ruiz y Eleuteria Cruz, oriente: 20.00 m con Nazario Martínez Angeles, poniente: 20.00 m con Guadalupe Robles. Superficie aproximada de: 1,440.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo de México, a 29 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3574.-6, 9 y 14 agosto.

**COMPAÑIA NACIONAL DE DIRECCIONES
AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSION

**COMPAÑIA NACIONAL DE DIRECCIONES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.
ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.**

En Asambleas Extraordinarias de Accionistas de Compañía Nacional de Direcciones Automotrices, S.A. de C.V. y Alambrados y Circuitos Eléctricos, S.A. de C.V., celebradas el 7 de junio de 1996, las sociedades resolvieron fusionarse, la segunda como sociedad fusionante y la primera como sociedad fusionada, por lo que dejará de existir Compañía Nacional de Direcciones Automotrices, S.A. de C.V., subsistiendo Alambrados y Circuitos Eléctricos, S.A. de C.V.

En dichas Asambleas, las sociedades mencionadas acordaron que la fusión se llevaría a cabo conforme a las siguientes condiciones y términos:

1. Entre las partes, la fusión surtirá efectos y se efectuará el 7 de junio de 1996, y ante terceros surtirá efectos a partir de la fecha en que queden inscritos los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio de cada una de las sociedades.

2. Todos los activos, acciones y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de toda índole y, en general, todo el patrimonio de Compañía Nacional de Direcciones Automotrices, S.A. de C.V., sin reserva ni limitación alguna, pasarán a título universal a Alambrados y Circuitos Eléctricos, S.A. de C.V., al valor que tengan en libros al 31 de mayo de 1996.

3. Con objeto de que la fusión surta efectos ante terceros en la fecha indicada en el inciso 1, precedente, Compañía Nacional de Direcciones Automotrices, S.A. de C.V. ha pactado el pago de todas las deudas de la sociedad, cuyo importe quedará a disposición de los acreedores.

Se publica este Aviso de Fusión y se insertan a continuación los últimos balances generales de Alambrados y Circuitos Eléctricos, S.A. de C.V., y Compañía Nacional de Direcciones Automotrices, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, 10 de junio de 1996.

Lic. Germán Espinosa Pallares.-Rúbrica.
Delegado Especial de la Asamblea de
Accionistas de Compañía Nacional de
Direcciones Automotrices, S.A. de C.V.

ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
31 DE MAYO DE 1996
(Expresado en Pesos Mexicanos)

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:

Efectivo e inversiones temporales	36,199,935
Cuentas por cobrar (Ver nota 1)	73,656,685
Pagos anticipados	640,335
Otras cuentas por cobrar	368,628
	110,865,583

Total activo circulante 110,865,583

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO- Neto (Ver nota 2) 33,088,390

OTROS ACTIVOS 19,767,248

TOTAL 163,721,221

PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

PASIVO CIRCULANTE:

Documentos y cuentas por pagar:	
Compañías afiliadas (ver nota 3)	110,949,666
Proveedores	11,590,391
Otras	842,020
Total de documentos y cuentas por pagar	123,382,077

Pasivos acumulados:

Impuesto sobre la renta	356,314
Participación de los trabajadores en las utilidades	5,303,874
Impuestos distintos del impuesto sobre la renta	9,086,005
Sueldos y beneficios	15,444,692
Total de pasivos acumulados	30,190,885

Total de pasivo circulante 153,572,962

OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO 14,834,327

Total de pasivos 168,407,289

INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

Capital social	17,295
Resultado de ejercicios anteriores	(13,354,466)
Resultado del período	8,651,103
Total de la inversión de los accionistas	(4,686,068)

TOTAL 163,721,221

Contador.-Rúbrica.

COMPañA NACIONAL DE DIRECCIONES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
31 DE MAYO DE 1996
(Pesos de poder adquisitivo del 31 de mayo de 1996)

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:

Efectivo e inversiones temporales	\$	5,992,722	
Clientes		12,612,722	
Deudores diversos		35,215	
Inventarios		10,532,102	
Otras cuentas por cobrar		769	
Pagos anticipados		<u>25,416</u>	\$ 29,198,946

MAQUINARIA Y EQUIPO - Neto

20,666,874

OTROS ACTIVOS

2,403

TOTAL

\$ 49,868,223

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

PASIVO CIRCULANTE:

Proveedores	\$	8,639,057	
Otras cuentas por pagar		2,955,861	
Impuestos y gastos acumulados		2,745,489	
Impuesto sobre la renta		<u>3,280,050</u>	\$ 17,620,457

CAPITAL CONTABLE:

Capital social	9,233,815	
Utilidades retenidas	20,793,569	
Exceso en la actualización del capital contable	<u>2,220,382</u>	<u>32,247,766</u>

TOTAL

\$ 49,868,223

C.P. Hortencia Rivera Hernández.-Rúbrica.
Gerente Administrativo.